

SALMA HAMED EL ABDI	X1663625N	5376	05/09/2010
FRANCISCA ROSA GARCÍA	45.234.855 L	5416	04/10/2010
PEDRO BUÑUEL BORRACHERO	00539115 H	5557	14/10/2010
SORAYA BOUZIAN MOHAND	78.527.974 V	5696	27/10/2010
JOSÉ GARCÍA SOLA	45.217.762 S	6887	17/12/2010
JOAQUÍN BLANCO PUGA	45.203.174 D	7033	21/12/2010

NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA
NEYI MOHAMED MESAUD		25/10/2010
FATIMA EL MOURABIT		22/11/2010
CAMILA ZAMRAOUI		24/11/2010
ANDRES GOMEZ MONTOYA	74.740.820 C	14/12/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 4ª planta, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de enero de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

151.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 51, de fecha 7 de enero de 2011, registrada el día 12 de enero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por JAMATEX CB, solicitando Licencia de APERTURA de la Nave sita en el POL. INDUSTRIAL SEPES, N° 39 C/. LA DALIA C dedicado a "ALMACÉN DE ENCENDEDORES" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 13 de enero de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O